



JAVIER PEREIRA



RESOLUCIÓN N° 405/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS - I.D. N° 481.610.

Encarnación, 21 de abril de 2026.-

VISTO:

La Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, La Resolución DNCP 230/2025 y el Memorando DAF N° 156/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.A.F N° 156/2026 la Dirección Departamental de Administración y Finanzas eleva la solicitud y documentos, para la *aprobación de la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional N° 06/2026, para la Adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios - I.D. N° 4481.610.*-----

Que, la población de escasos recursos económicos enfrenta obstáculos significativos para acceder a servicios médicos de calidad y a medicamentos esenciales para el tratamiento de diversas enfermedades. En este contexto, se busca asegurar la disponibilidad continua de medicamentos y productos de salud que permitan a la Secretaria de Salud proporcionar atención médica adecuada y oportuna a la comunidad vulnerable de Itapúa. Estos insumos serán utilizados tanto en las atenciones médicas brindadas en diferentes puntos del departamento, a través del Móvil Salud, como en la farmacia interna de la Secretaria de Salud.-----

Que, en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 45 establece; “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*” (sic).-----



Teléf: +59571204568

Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



JAVIER PEREIRA



Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". En su artículo 40 dispone: "la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (sic).-----

Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 426/1994 Orgánica Departamental** que en su **Art 1°**, expresa; "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes" (sic), **Art 17**, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes .-----

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la convocatoria y el pliego de bases y condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS - I.D. N° 481.610**, según el siguiente detalle:-----

N° Orden	I.D. N°	Descripción	Modalidad	Objeto de Gasto
1	481.610	Adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios	Licitación Pública Nacional N° 06 -2026	352





JAVIER PEREIRA



ART. 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nacional N° 06/2026, para la Adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios I.D. N° 481.610, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. -----

ART. 3º) ESTABLECER que las ofertas sean presentadas en el lugar, fecha y horario indicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a ser publicado en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

ART. 4º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de Adenda, solo en el caso que resulten estrictamente necesarios. -----

ART. 5º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de realizar los recaudos respectivos, conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes, para la comunicación efectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

ART. 6º) DESIGNAR como administrador del contrato al Dr. Diego Moisés Berdejo, con cedula de identidad civil N° 3.373.991, Secretario Departamental de Salud de la Gobernación de Itapúa -----

ART. 7º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abg. Carmelita Natalia Benítez B.
Secretaria General


Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa